

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2900

VISTOS:

- a) Las Facultades Que Me Confieren La Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades N°18.695 Y Sus Modificaciones Vigentes.
- b) Sentencia De Proclamación Del 30 De noviembre De 2024, Del Tribunal Electoral Regional Valparaíso A La Vista La Causa Rol N°280-2024 Donde Se Establece Como Alcalde Electo A Don Freddy Ramírez Villalobos.
- c) Decreto Alcaldicio N°3303 Del 25.10.23 Que Delega Firma Al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 Del 16.11.23 Que Establece El Cuadro De Subrogancia En Caso De Ausencia O Impedimento Del Sr. Alcalde.
- e) Decreto alcaldicio 1050 del 28 de marzo del 2024, que aprueba las bases especiales, anexos y bases técnicas de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de concón comuna de Concón”
- f) Ordinario N°328 del 19 de agosto del 2025 que autoriza el aumento de contrato.
- g) Correo electrónico del 19 de agosto del 2025 a las 11:30 de jefa de contabilidad, adjunta reajuste acordado con empresa Cosemar por concepto de IPC.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°953 con fecha 29 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el decreto N°1050 del 28de marzo del 2025 de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” indica en el punto N°8.3 indica que por concepto de reajuste por IPC se deberá constar de un anexo de contrato que se celebre entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa Cosemar S.A.
2. Qué, la jefa de contabilidad y presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Concón, por medio del correo electrónico enviado el 19 de agosto del año 2025, informo la aceptación del reajuste de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” en un 4.5% del valor mensual, quedando este en un monto de \$127.344.925 Iva Incluido.

DECRETO:

1. AUMENTESE el contrato de “servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables”, a la empresa Cosemar S.A RUT: 96.827.370-1 por reajuste de IPC de un 4,5% por un periodo de 12 meses desde 25 de mayo del 2025 al 24 de mayo del 2026. Igualmente se indica dicho aumento será en función del siguiente cuadro.

MES	AÑO	VALOR CON IVA DE REAJUSTE
Mayo	2025	\$ 1.284.619
Junio	2025	\$ 5.505.522
Julio	2025	\$ 5.505.522
Agosto	2025	\$ 5.505.522
Septiembre	2025	\$ 5.505.522
Octubre	2025	\$ 5.505.522
Noviembre	2025	\$ 5.505.522
Diciembre	2025	\$ 5.505.522
Enero	2026	\$ 5.505.522
Febrero	2026	\$ 5.505.522
Marzo	2026	\$ 5.505.522
Abril	2026	\$ 5.505.522
Mayo	2026	\$ 4.404.408
TOTAL		\$ 66.249.769



3. REDACTESE, el anexo de contrato de este servicio por el departamento de Asesoría Jurídica.
4. EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público por la dirección de Secplac.
4. CONSTITUYASE, por la empresa Cosemar S.A RUT: 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento que involucra el anexo de contrato referido.
5. IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente como se indica en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°953.
6. NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considera en su distribución.
7. RATIFIQUESE, para este efecto como unidad técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
8. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN

1. Asesoría Jurídica
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secplac.
4. Archivo DIMAO.

